

El referido Plan solucionará el hecho anómalo de personal que ocupa puestos reservados a un Grupo de Titulación superior, situación que se constató al aprobar la RPT para el año 2000. La forma de solventar esta situación es la promoción interna específica prevista en el artículo 18 de la Ley 30/1984 de 2 de agosto.

F) La plaza de " Químico Analista " pasa a formar parte de la Plantilla de " personal laboral", en coherencia con la naturaleza jurídica laboral de la relación temporal actual que la presta. Se encuentra dentro del proceso de consolidación de empleo temporal.

G) PLANTILLA PERSONAL EVENTUAL DE EMPLEO.

Son dos las modificaciones realizadas respecto a la del ejercicio pasado:

- a. Se crea la vacante de " Director de Centro Educativo de Menores Infractores", Grupos A/B/C; de esta forma, y declarado desierto el proceso de provisión por libre designación entre personal de la propia Ciudad, se intenta aumentar las posibilidades de selección entre el personal eventual de empleo, dado su carácter directivo.
- b. Se crean 3 vacantes de Coordinadores de Limpieza Pública, de especial confianza. Se abren a los Grupos C/D/E.

H) RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO:

A) Se incluye la nueva valoración de los puntos atribuidos a algunos puestos de trabajo según el acuerdo de la Comisión de Valoración de los Puestos de Trabajo, si bien se hace constar que sólo están incluidos aquellos que han sido revisados. La RPT deberá ser modificada en atención a las próximas revisiones pendientes de resolver por la precitada Comisión Técnica.

B) Asimismo se crean 4 nuevos puestos de trabajo a cubrir por CONCURSO de méritos:

- Jefe de Negociado de Gestión Económica de Tesorería. Nº de Orden 932
- Coordinador Técnico del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales . Nº de Orden 933.
- Jefe de Unidad de Retribuciones de Empleados Públicos . Nº de Orden 934. (ámbito de actuación referido al personal laboral)
- Jefe de Negociado de Informática y Comunicaciones.

C) Por otra parte se hacen algunas modificaciones puntuales:

- Director Centro Educativo de Menores Infractores. Se abre a los Grupos A/B/C, permitiendo su cobertura mediante personal funcionario eventual de empleo.
- Se crea un puesto para dar cobertura a personal de plantilla que, por error, no aparecían en anteriores: Nº de Orden 139. Gestor Administrativo de Medio Ambiente.

D) Se incluye en la Relación de Puestos de Trabajo Acuerdo específico para posibilitar la movilidad. Se incluye como Anexo.

Melilla, 26 de Diciembre de 2002.

El Secretario del Consejo de Gobierno Acctal.

M.ª de Pro Bueno.